

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

**URALITA, S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Se detallan, a continuación, los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en el día de hoy, 11 de mayo de 2011:

- 1º Aprobar las Cuentas Anuales de Uralita, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, el Informe de Gestión, que incluye el Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
- 2º Designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2011, a DELOITTE S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/nº y con NIF B-79104469.
- 3º Reelegir, por el plazo de 3 años, a los siguientes Consejeros, con el carácter con el que se indica a continuación, quedando determinado en 9, el número de miembros del Consejo de Administración.
  - D. Javier Serratosa Luján, con carácter dominical
  - Nefinsa, S.A., con carácter dominical
  - Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, con carácter dominical
  - Atalaya Inversiones, S.R.L., con carácter dominical
  - D. Juan José Nieto Bueso, con carácter independiente
  - D. Javier Gonzalez Ochoa, con carácter dominical
  - D. José Antonio Carrascosa Ruiz, con carácter dominical
  - D. Jorge Alarcón Alejandro, con carácter ejecutivo
  - D. José Ignacio Olleros Piñero, con carácter ejecutivo

- 4º Fijar la retribución máxima que por todos los conceptos puede percibir el Consejo de Administración en el ejercicio 2011, en la cuantía de 2.500.000 euros.
- 5º Facultar en los más amplios términos, al Presidente D. Javier Serratosa Luján y al Consejero-Secretario, D. Javier González Ochoa para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos Acuerdos en los términos que resulten necesarios o convenientes, y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen su efectividad, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites y actuaciones resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Asimismo, se comunica que el Consejo de Administración ha nombrado al Consejero independiente, D. Juan José Nieto Bueso, Vocal y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Madrid, 11 de mayo de 2011.



Javier González Ochoa  
Consejero-Secretario